



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Designan Asesor II de Gerencia General de la SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 228-2024-SUNAFIL

Lima, 22 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 437-2024-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 465-2024-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 620-2024-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, todos de fecha 22 de octubre de 2024, demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL, N° 304-2023-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural N° 114-2024-SUNAFIL/GG/ORH, N° 552-2024-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, con Memorándum N° 437-2024-SUNAFIL/GG, la Gerencia General remitió a la Superintendencia, la propuesta de designación de la señora Gilda Milagros Trujillo Zavala, en el cargo de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, a partir del 23 de octubre de 2024; y de ser el caso, remita a la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de que efectúe la evaluación del perfil y la hoja de vida, en el ámbito de sus funciones y competencias; a efectos de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 465-2024-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos; en el ámbito de sus competencias, emitió opinión técnica favorable para designar a la señora Gilda Milagros Trujillo Zavala, en el puesto de Asesor II de la Gerencia General de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, a partir del 23 de octubre de 2024;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para designar a la señora a la señora Gilda Milagros Trujillo Zavala, en el puesto de Asesor II de la Gerencia General de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora GILDA MILAGROS TRUJILLO ZAVALA, en el puesto de Asesor II de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza, a partir del 23 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Notificar a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a efectos de que realice el seguimiento del cumplimiento de suscripción de las Declaraciones Juradas de Intereses en la oportunidad y en los plazos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA
Superintendente

2337107-1

Designan Jefe de Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SUNAFIL.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 230-2024-SUNAFIL

Lima, 22 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 438-2024-SUNAFIL/GG, de Gerencia General; el Provedido N° 4413-2024-SUNAFIL/SP, de Superintendencia; el Informe N° 464-2024-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 621-2024-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, todos de fecha 22 de octubre de 2024, demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL, N° 304-2023-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural N° 114-2024-SUNAFIL/GG/ORH, N° 552-2024-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información